

Río Gallegos, 18 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.106/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA, mediante la cual presenta la renuncia, a partir del 18 de mayo de 2023, al cargo docente Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, designado por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 165/21;

QUE mediante Nota N° 136/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que la renuncia corresponde al cargo docente Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Administración, Orientación Organizaciones;

QUE por Nota N° 234/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a);

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (C.U.I.L. N° 20-22850416-6) al cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 3PS-3-10362-P, Escuela de Administración y Economía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de mayo de 2023.-

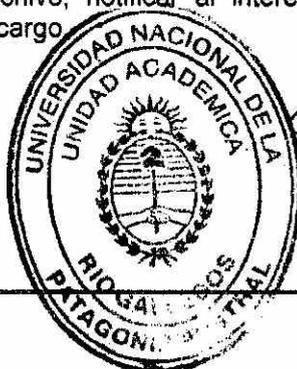
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-001-000-11-16-00-00-03-00-3-4-100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales para iniciar la cobertura del cargo.



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA